

PROMOCIÓN CULTURAL URBANA BONANOVA, S.A.

El Consejo de Administración de la Sociedad PROMOCIÓN CULTURAL URBANA BONANOVA, S.A., en su reunión celebrada el día 25 de marzo de 2026, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas para el próximo día 9 de junio de 2026, a las 18:00 horas en Barcelona, en su domicilio social, en primera convocatoria, y para el inmediato siguiente, a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.-Censura de la gestión social y aprobación en su caso, de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio económico correspondiente al año 2025. Aplicación del resultado habido en el referido ejercicio social.

2º.-Propuesta de renovación y/o nombramiento de nuevos Consejeros, si procede.

3º.- Aprobación, si procede, de la posibilidad de convocar, celebrar y asistir a las Juntas y Consejos de Administración de la sociedad de forma presencial, telemática y simultánea o mixta. Adición del artículo 11bis en los Estatutos Sociales en relación con la comunicación telemática y la celebración de las Juntas y adición del artículo 20bis en relación con la comunicación telemática y la celebración de los Consejos de Administración.

4º.- Renovar la facultad concedida al Consejo de Administración para que, en el plazo de 5 años, sin previa autorización de la Junta, pueda aumentar el capital social en una o varias veces, hasta un 50% más, mediante aportaciones dinerarias, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 297, b) de la vigente Ley de Sociedades de Capital.

5º.- Ruegos y preguntas.

6º.- Redacción, lectura y aprobación del Acta de la propia Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas desde la presente convocatoria, de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el texto íntegro de la modificación propuesta, el informe sobre la misma y la restante documentación acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y/o de examinarlos en el domicilio social, todo ello en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley de Sociedades de Capital. Podrán asistir a la Junta los accionistas que con tres días de antelación tengan depositadas las acciones en entidad autorizada o en el domicilio social.

Barcelona, 23 de abril de 2026.

La Secretario del Consejo de Administración.

D^a . María Alba Novell Vera

